



BASES TECNICAS DE LICITACIÓN

PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y/U OTRAS DROGAS (PDC) PROGRAMA 24 HORAS

Correspondiente a la línea de Programas de Protección Especializada
Ley 20.032 y su reglamento.

FEBRERO 2017

ÍNDICE

I. Antecedentes	2
II. Objetivos y Matriz Lógica.....	3
2.1 Objetivo general	3
2.2. Objetivos específicos	3
2.3. Matriz lógica.....	4
III. Orientaciones técnicas	9
IV. Aspectos relevantes a considerar en la selección de proyectos	9
V. Recursos Humanos	9
VI. Infraestructura y Equipamiento	100

I. Antecedentes

En Chile, el Servicio Nacional de Menores es el organismo público encargado de la ejecución de la Política Pública Especial, cuya misión es **"Contribuir a la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes, vulnerados/as, así como a la responsabilización y reinserción social de los adolescentes infractores/as de ley, a través de prestaciones de calidad mediante una red de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio"** (2017).

El Servicio en consideración a la vigencia de la Ley N° 20.032 de Subvenciones, y en atención al proceso paulatino de concurso de proyectos que ésta determina para el sistema de atención a la niñez y adolescencia, el Servicio ha generado procesos de reflexión y de generación de conocimientos en torno a los alcances y desafíos de sus distintas líneas de acción, dentro de las cuales se encuentra la línea de Programas Especializados, particularmente los del Programa 24 Horas, que brindan atención a niños, niñas y adolescentes, expuestos a graves vulneraciones de derechos.

El **Programa 24 Horas** se diseñó y comienza a implementar durante el primer Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet (2007-2010), específicamente el año 2009¹, como un **programa intersectorial**, entre la Subsecretaría de Carabineros, el Servicio Nacional de Menores dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, como respuesta a la falta de servicios de atención psicosocial para niños, niñas y adolescentes ingresados a unidades policiales, registrados en las bases de datos de Carabineros de Chile en el marco del Programa de Seguridad Integrada 24 horas de la Zona de Protección Policial a la Familia.

Su objetivo general es: *"contribuir a la superación de las situaciones de vulneración y/o a la interrupción de conductas transgresoras² en niños, niñas y adolescentes derivados del Programa de Seguridad Integrada PSI 24 Horas"*.

A la fecha el Programa se encuentra implementado en 27³ comunas del país y se contempla la ampliación a 9⁴ comunas durante el 2017, completando así un total de 36 comunas.

En el deseo de una mejora continua del desarrollo de las intervenciones de las modalidades⁵ correspondientes al Programa 24 Horas se han realizado diversas acciones orientadas al logro del propósito; revisar los modelos de intervención, obtención de insumos de los organismos ejecutores de los Proyectos, desde la experiencia en la ejecución de durante estos 6 años, asimismo de los equipos de profesionales de diversas comunas del país a cargo de realizar las intervenciones, entrevistas a expertos del mundo de la academia, que aportan con sus conocimientos al desarrollo al mejoramiento de los procesos interventivos. Por último se recoge información del Estudio realizado por la Universidad Alberto Hurtado durante el año 2016 "Evaluación de implementación y de resultados del Programa 24 Horas", del que

¹ Para conocer el diseño original véase publicación "Programa Vida Nueva 2010", realizada por SENAME y la Unidad de Prevención de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, publicado en enero de 2011, Santiago de Chile: SENAME.

² Se considera a la conductas transgresoras como un concepto más amplio que el de infracción, en la medida que permite incorporar ilícitos cometidos por menores de 14 años, así como otras prácticas que sin caer en una categoría de infracción en lo legal, si resultan contrarias a normas sociales de convivencia, trasgrediendo o vulnerando los derechos de otros.

³ La Pintana, Puente Alto, La Florida, Lo Espejo, Pudahuel, Recoleta, Peñalolén, La Granja, Alto Hospicio, Arica, Antofagasta, Calama, Coquimbo, Valparaíso, Los Ángeles, Maipú, Quilicura, El Bosque, San Bernardo, Conchalí, Lo Prado, Macul, Lampa, San Ramón, San Joaquín, Iquique, Viña del Mar.

⁴ Temuco, Puerto Montt, Cerro Navia, Copiapó, Rancagua, Talca, Estación Central, Pedro Aguirre Cerda y Renca.

⁵ Las modalidades del programa 24 Horas son: Oficinas de Protección de Derechos-OPD; Programas de Prevención Focalizada-PPF; Programas de Intervención Integral Especializada-PIE; Programas de Protección Especializada en Reinserción Educativa-PDE; Programas de Protección Especializada para el tratamiento de Consumo Problemático de Alcohol y/o Droga-PDC.

se extrae la experiencia de 6 años de implementación del programa, fortalezas y desafíos que propone para los siguientes años.

Sename, en el marco del Programa 24 Horas, contribuye a la superación de graves vulneraciones de derechos, como lo es el consumo problemático de alcohol y/o drogas en niños, niñas y adolescentes, con la implementación de un dispositivo para el acceso a tratamiento del consumo de alcohol y/u otras drogas (PDC), desde una óptica de enfoque de derechos. La población que se aborda en este dispositivo corresponde a alta complejidad, que se encuentra en condiciones de alta vulnerabilidad, por lo que los procesos interventivos requieren de alta expertis por parte de los equipos. El proyecto PDC trabaja de manera complementaria con otros dispositivos del programa, por lo que es requisito para el abordaje integral del consumo de drogas, desarrollar un trabajo articulado, coordinado y complementario entre las modalidades intervinientes.

Se consideraran como vías de ingreso a este proyecto, las derivaciones de un niño, niña o adolescente que requiera de atención especializada en el ámbito del consumo de alcohol y/u otras drogas, realizadas preferentemente por los Programas de Intervención Especializada (PIE) 24 horas (80%), y luego por otros proyectos de la red 24 horas (20%), específicamente Oficinas de Protección de Derechos (OPD), Programa de Prevención Focalizada (PPF), Terapia Multisistémica (MST, Dispositivo de la Subsecretaría de Prevención del delito), y Salud Mental del Programa 24 Horas de la comuna.

Las presentes Bases Técnicas contienen los elementos técnicos formales y específicos que deben orientar el levantamiento de las propuestas de intervención de los concursos públicos de la modalidad.

II. Objetivos y Matriz Lógica

2.1. Objetivo general.

Contribuir a la construcción de un proyecto de vida libre de drogas en los niños, niñas y adolescentes del circuito 24 Horas.

2.2. Objetivos específicos.

- Promover la problematización de las consecuencias del consumo habitual o problemático de alcohol y/u otras drogas, en niños/as y adolescentes con contrato terapéutico.⁶
- Favorecer las condiciones para la interrupción del consumo habitual de alcohol y/u otras drogas en niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico.
- Favorecer las condiciones para la interrupción del consumo problemático de alcohol y/u otras drogas en niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico.
- Promover en los niños, niñas y adolescentes atendidos la participación en actividades socio - comunitarias que fomenten el uso constructivo del tiempo libre.
- Promover la generación de nuevas formas de interacción en las familias (o adultos significativos) que favorezcan un proyecto de vida libre de drogas.
- Desarrollar acciones de coordinación y colaboración permanente con dispositivos de intervención especializada del circuito 24 Horas y/o de la red de atención local especializada.

⁶ El concepto de Contrato Terapéutico se desarrollará en el punto 6.3 *Niveles de la Intervención*.

- Favorecer la sensibilización de instituciones locales y miembros de la comunidad respecto a la relevancia de una vida libre de drogas.

2.3 Matriz Lógica

Objetivo General	Indicadores	Fórmula de cálculo	Metas	Medios de Verificación
Contribuir a la construcción de un proyecto de vida libre de drogas en los niños, niñas y adolescentes del circuito 24 Horas.	<u>Indicador de Eficacia</u> Porcentaje de niños, niñas y adolescentes egresados de PDC, con Plan de Intervención Individual (PII) o Plan de Intervención Unificado (PIU) ⁷ logrado, que no reingresan en un periodo de 12 meses a programas especializados de la oferta SENAME.	(Nº de niños, niñas y adolescentes egresados de PDC con PII o PIU logrado en el período t, que no reingresan en un periodo de 12 meses a programas especializados de la oferta SENAME / Nº de niños, niñas y adolescentes egresados con PII o PIU logrado en el período t)*100	60%	SENAINFO
	<u>Indicador de Eficacia</u> Porcentaje de niños, niñas y adolescentes egresados de PDC por cumplimiento de los objetivos del PII o PIU, en el período t.	(Nº de niños, niñas y adolescentes egresados de PDC por cumplimiento de los objetivos del PII o PIU, en el período t / Nº de niños, niñas, y adolescentes egresados de PDC en el período t)*100	75%	SENAINFO
Objetivos Específicos	Indicadores	Fórmula de cálculo	Metas	Medios de Verificación
1. Brindar tratamiento especializado en consumo habitual o problemático de alcohol y/u otras drogas a niños/as y adolescentes.	<u>Indicador de Proceso</u> 1.1 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que aceptan ingresar al programa en el periodo t.	Nº de niños, niñas y adolescentes que aceptan ingresar al programa/ Nº de niños, niñas y adolescentes derivados al programa, en el periodo t)*100	70%	SENAINFO
	<u>Indicador de Proceso</u> 1.2 Porcentaje de	Nº de niños, niñas y adolescentes que firman contrato terapéutico/ Nº	70%	SENAINFO (Contrato terapéutico)

⁷ Plan de Intervención Individual (PII) en los casos en que la intervención es realizada por una sola modalidad. Y plan de intervención Unificado (PIU) en los casos en que se realiza una intervención con más de una modalidad.

	niños, niñas y adolescentes que firman contrato terapéutico en el periodo t	de niños, niñas y adolescentes que aceptan ingresar al programa en el periodo t)*100		
2. Promover la problematización de las consecuencias del consumo habitual o problemático de alcohol y/u otras drogas, en niños/as y adolescentes con contrato terapéutico.	<u>Indicador de proceso</u> 2.1 Porcentaje de niños/as y adolescentes con contrato terapéutico, que problematizan ⁸ las consecuencias del consumo de alcohol y otras drogas, en el periodo t	(N° niños con contrato terapéutico que problematiza las consecuencias de su consumo/ N° de niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, en el periodo t) *100.	70%	Carpetas individuales (Reporte problematización del niño/a ⁹)
3. Favorecer las condiciones para la interrupción del consumo habitual de alcohol y/u otras drogas en niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico.	<u>Indicador de Eficacia</u> 3.1 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, que disminuye factores de riesgo para el consumo de alcohol y/u otras drogas, en el periodo t	(N° Niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, que disminuye factores de riesgo para el consumo de alcohol y/u otras drogas/ N° Niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, en el periodo t)*100	70%	Carpetas individuales de egreso (Informes de egreso)
	<u>Indicador de Eficacia</u> 3.2 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, que modifica sus patrones de consumo ¹⁰ de alcohol y/u otras drogas, en el periodo t	(N° de niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, que disminuyen la cantidad y/o frecuencia del consumo de alcohol y/u otras drogas/ N° de niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, en el periodo t)*100	70%	Carpetas individuales de egreso (Informe de egreso)
	<u>Indicador de Eficacia</u> 3.3 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, que interrumpe totalmente el consumo de alcohol y/u otras drogas, en el periodo t	(N° de niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, que interrumpe totalmente el consumo/ N° de niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, en el periodo t) *100	25%	Carpetas individuales de egreso, test de drogas ¹¹)

⁸ Desde el modelo transteórico del cambio se comprende la *problematización* como el proceso por el cual se identifican las consecuencias negativas derivadas del consumo en relación al marco general de los objetivos de una persona. Prochaska y DiClemente hablan de "promover la duda", abriendo una conversación centrada en las razones para abandonar la conducta adictiva y levantar una rutina saludable.

⁹ Esto se debe consignar en reportes de los terapeutas que deben estar en las carpetas individuales.

¹⁰ Con modificación de patrón de consumo nos referimos a la disminución de cantidad y/o frecuencia, además de cambio en el tipo de droga consumida.

¹¹ En los casos en que se cuente con el consentimiento tanto de las familias, como de los niños, niñas y adolescentes.

4. Favorecer las condiciones para la interrupción del consumo <i>problemático</i> de alcohol y/u otras drogas en niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico.	<u>Indicador de Eficacia</u> 4.1 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, que disminuyen el daño biopsicosocial, en el periodo t.	(N° niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, que disminuyen el daño biopsicosocial/ N° de niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, en el periodo t) *100	60%	Carpetas individuales (Informes de egreso)
	<u>Indicador de Eficacia</u> 4.2 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, que interrumpe el consumo de su droga principal, en el periodo t.	(N° niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, que interrumpe el consumo de su droga principal/ N° de niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, en el periodo t) * 100	60%	Carpetas individuales (Informes de egreso)
	<u>Indicador de Eficacia</u> 4.3 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, que deja de presentar indicadores suficientes para calificar su consumo como problemático, en el periodo t.	(N° de niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, que deja de presentar indicadores suficientes para calificar su consumo como problemático / N° de niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, en el periodo t) *100	40%	Carpetas individuales (Informes de egreso)
	<u>Indicador de Eficacia</u> 4.4 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, que interrumpe totalmente el consumo de alcohol y/u otras drogas, en el periodo t.	(N° de niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, que interrumpe totalmente el consumo/ N° de niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, en el periodo t) *100	10%	Carpetas individuales (Informes de egreso, test de drogas ¹²)
5. Promover la participación en actividades socio - comunitarias que fomenten el uso constructivo del tiempo libre en los niños, niñas y adolescentes atendidos	<u>Indicador de Eficacia</u> 5.1 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes, que participan en actividades socio-comunitarias, en el periodo t.	(N° de niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, que participan en actividades socio - comunitarias / N° de niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, el periodo t) *100	60%	Carpetas individuales (Listas de asistencia, registro de actividades)
6. Promover la	<u>Indicador de</u>	(N° de niños, niñas y	60%	Carpetas

¹² En los casos en que se cuente con el consentimiento tanto las familias, como de los niños, niñas y adolescentes.

generación de nuevas formas de interacción en las familias (o adultos significativos), que favorezcan un proyecto de vida libre de drogas.	<u>Proceso</u> 6.1 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, cuyas familias (o adultos significativos) participa del proceso de intervención, en el periodo t.	adolescentes con contrato terapéutico, cuyas familias (o adultos significativos), participa del proceso terapéutico/ N° de niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, en el periodo t)*100		Individuales (Registro de participación de las familias)
	<u>Indicador de Proceso</u> 6.2 Porcentaje niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, cuyas familias (o adultos significativos), problematiza las consecuencias del consumo de alcohol y/u otras drogas, en el periodo t.	(N° de niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, cuyas familias (o adultos significativos) problematiza las consecuencias del consumo de alcohol y/u otras drogas/ N° de niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, en el periodo t)*100	50%	Carpetas Individuales (Registro de problematización de las familias o adultos significativos).
	<u>Indicador de Eficacia</u> 6.3 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes, cuyas familias (o adultos significativos), experimentan cambios en su interacción familiar que favorecen un proyecto de vida libre de drogas, en el periodo t.	(N° de niños, niñas o adolescentes con contrato terapéutico cuyas familias (o adultos significativos) que participan de la intervención, experimentan cambios en su interacción que favorecen un proyecto de vida libre de drogas/ N° de niños, niñas y adolescentes con contrato terapéutico, en el periodo t)*100	40%	Carpetas Individuales (Informe de Egreso)
7. Desarrollar acciones de coordinación y colaboración permanente, con dispositivos de intervención especializada del circuito 24 Horas y/o de la red de atención local especializada.	<u>Indicador de Calidad</u> 7.1 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que son diagnosticados de forma complementaria (DIU), en los casos que corresponda, en el periodo t.	(N° de niños, niñas y adolescentes que son diagnosticados de forma complementaria (DIU), en los casos que corresponda/ N° de niños, niñas y adolescentes ingresados al programa, en el periodo t) *100	80%	Carpetas Individuales (Informe Diagnóstico)
	<u>Indicador de Calidad</u> Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que son intervenidos en complementariedad con PIE y/o PDE	(N° de niños, niñas y adolescentes que son intervenidos en complementariedad con PIE y/o PDE, que cuentan con plan de intervención unificados (PIU)/ N° total de niños, niñas y adolescentes	100%	Carpetas Individuales (Planes de Intervención)

	que cuentan con Planes de Intervención Unificados (PIU), en el periodo t	que requieren atención complementaria, en el periodo t)*100		
	<u>Indicador de Calidad</u> 7.3 Porcentaje de asistencia a reuniones de Mesa de Gestión de Casos, en el periodo t.	(Nº total de asistencias a reuniones de la Mesa de Gestión de casos /Nº total de reuniones de la Mesa de Gestión de casos realizadas, en el periodo t) *100	90%	Listas de asistencia de Mesas de Gestión de Casos. Acta de todas las Mesas de Gestión de casos realizadas durante el año.
	7.4 Porcentaje de jornadas de capacitación realizadas al circuito comunal del Programa 24 Horas, en 12 meses	(Nº total de jornadas de capacitación al circuito del Programa 24 Horas /Nº total de capacitaciones planificadas (1) para circuito comunal, en 12 meses)*100	100%	Lista de asistentes a jornadas de capacitación. Programa de actividades de la capacitación. Registro fotográfico.
	7.5 Número de actividades dirigidas a niños, niñas y adolescentes y sus familias, realizadas en conjunto con programas complementarios, en 12 meses	(Nº total de actividades dirigidas a niños, niñas y adolescentes y sus familias, realizadas en conjunto por los programas complementarios/Nºtotal de actividades planificadas (1) dirigidas a niños, niñas y sus familias, en 12 meses)*100	100%	Lista de asistentes. Programas actividades. Registro Fotográfico.
8. Favorecer la sensibilización de instituciones locales y miembros de la comunidad, respecto a la relevancia de una vida libre de drogas.	Porcentaje de jornadas de formación realizadas a instituciones locales y miembros de la comunidad, en 12 meses	(Nº total de jornadas de formación realizadas a instituciones locales y miembros de la comunidad/Nº total de jornadas planificadas (1) para instituciones locales y miembros de la comunidad, en 12 meses)*100	100%	Lista de asistentes a jornadas de formación. Registro fotográfico.

Metas de Logro Transversal a la Modalidad

Calidad de la información

- Índice de calidad de la información de acuerdo a los criterios de oportunidad, información del proyecto sin dato, diagnóstico no registrado, información de ingreso sin dato.¹³
- Meta: 1.4 % máximo de error.
- Fórmula de cálculo: (Sumatoria de los subtotales de las categorías oportunidad, información del proyecto sin dato, diagnóstico no registrado, e información de ingreso sin dato)/4

Satisfacción de usuarios respecto de la atención:¹⁴

- Meta: 80% de la población atendida califica favorablemente la atención recibida en el proyecto.
- Fórmula de cálculo: (Nº de adolescentes que califican favorablemente la atención recibida en el proyecto en el año t / Nº de adolescentes atendidas en el año t)*100

III. Orientaciones Técnicas

De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la ley N° 20.032, las Orientaciones Técnicas de los Programas de Protección Especializada, específicamente de los Proyectos del Programa 24 Horas, que forman parte de la presente licitación. Sin perjuicio de lo anterior, estas orientaciones pueden ser modificadas, rectificadas o complementadas por SENAME durante el desarrollo del programa, de acuerdo a las necesidades de actualización técnica de los procesos de intervención, para el mejoramiento de los procesos y fines en beneficio de la población atendida.

IV. Aspectos relevantes a considerar en la selección de proyectos

Los aspectos a considerar en la selección de proyectos se encuentran detallados en el Anexo N° 2 Pauta de Evaluación de Proyectos (pauta de evaluación ex ante), que acompañan las Bases Administrativas de los procesos concursales.

V. Recursos Humanos

Los criterios a considerar para la evaluación de los recursos humanos están establecidos en las Orientaciones Técnicas, las que establecen un equipo obligatorio, las funciones a desarrollar y jornadas laborales; a lo que deberán dar cumplimiento los organismos ejecutores, poniendo especial énfasis en los aspectos que permitan garantizar la calidad de la atención a los niños, niñas, adolescentes y las familias.

Los profesionales deben contar con experiencia laboral comprobable en el área de niños, niñas y adolescentes, con especial énfasis en el trabajo de intervenciones clínicas y psicosociales, en consideración a la complejidad del abordaje del consumo

¹³ El índice de calidad de la información será definida por el Servicio Nacional de Menores anualmente y será monitoreada a través de la plataforma Senainfo.

¹⁴ La evaluación de satisfacción de usuarios forma parte del proceso de autoevaluación que le compete desarrollar a cada proyecto residencial. Por tanto, la encuesta a aplicar y sus categorías serán materia de elaboración del organismo responsable. Asimismo, desde SENAME se podrá aplicar encuesta de satisfacción usuaria para esta modalidad de atención residencial.

habitual o problemático de alcohol y/u otras drogas. Estos profesionales deben ser seleccionados de modo de cautelar su idoneidad para el trabajo interventivo, entre otras; además debe realizarse evaluación psicolaboral en el proceso de selección de integrantes del equipo.

Se debe considerar la incorporación de profesionales del área social, técnicos, terapeutas y personal de apoyo administrativo. La constitución de este equipo debe velar por una conformación multidisciplinaria, con formación técnica o profesional acreditada, que favorezca una perspectiva comprensiva e integral de análisis e intervención. Deben contar con título profesional o técnico en el área de las ciencias sociales, en educación social, psicoeducación o profesiones afines; así como con formación y/o experiencia en intervención clínico-comunitaria con niños, niñas y adolescentes; intervención familiar y/o de trabajo en redes.

Al inicio y durante la ejecución de los proyectos, dicho cumplimiento será supervisado por la Dirección Regional correspondiente, quien podrá requerir incrementar la dotación del equipo profesional y técnico, de acuerdo a fundamentos basados en la respectiva supervisión técnica y financiera. Los profesionales que reemplacen a los que están consignados inicialmente en los proyectos, deben presentar similar o superior equivalencia curricular.

Asimismo, SENAME podrá requerir al Organismo Colaborador responsable del proyecto adjudicado, la incorporación de equipo de apoyo si se llegara a sobrepasar el estándar de atención y/o cuando, con base en la supervisión financiera, se constate disponibilidad presupuestaria para ello.

El Colaborador Acreditado tiene la obligación de consultar y revisar periódicamente, el registro nacional de la Ley Nº 20.594 sobre inhabilidades para condenados por delitos sexuales. Disponible en sitio Web del Registro Civil. www.registrocivil.cl "consultas de registros en línea" en la opción Inhabilidades para trabajar con menores de edad.

VI. Infraestructura y Equipamiento

Los criterios a considerar para la evaluación de la infraestructura en la cual se implementará el proyecto serán, el estado de la misma, las condiciones ambientales (calefacción, ventilación e iluminación), la cantidad de espacios requeridos y las condiciones sanitarias (higiene) principalmente.

Es relevante indicar que el funcionamiento general del proyecto, lo que incluye sus condiciones de infraestructura, deberá regirse por las disposiciones del Ministerio de Salud, establecidas en el "**Reglamento de Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Consumo Perjudicial o Dependencia a Alcohol y/u otras Drogas**"¹⁵, Dto. Nº 4 de 2009, publicado en el Diario Oficial del 13 de enero de 2010. Esta autorización sanitaria se requerirá una vez adjudicado e instalado el proyecto.

Se debe considerar lo siguiente: Que el local esté adecuado a las necesidades del proyecto, como número de oficinas o salas pertinentes, servicios higiénicos para el personal y para público, que sea accesible a niños, niñas y adolescentes, sala de recepción, sala de reuniones y en lo posible patio; además contar con salas para realizar actividades grupales. Debe estar emplazado en la comuna, en un lugar de fácil acceso para la población proveniente de distintos territorios de ésta. De igual manera, debe contar con adecuadas condiciones de higiene y seguridad.

Para la selección de un proyecto, será necesario contar con las siguientes condiciones mínimas:

¹⁵ Para revisar el reglamento aludido ver ANEXOS.

Ubicación y estado de la infraestructura:

- Las instalaciones propuestas para la sede del proyecto, se encuentran en una zona de fácil acceso para la población objetivo.
- La zona de ubicación cuenta con acceso u orientación de fácil comunicación o vínculo con redes sociales de apoyo, de oferta pública y privada.
- El establecimiento es fácilmente reconocible como un centro de organismo colaborador de SENAME, por los adolescentes, sus familias y actores relevantes asociados a la intervención. Definido en Manual de señalética (UCOM).
- La infraestructura no presenta daños estructurales relevantes que pongan en riesgo al personal y usuarios durante todo el período de realización del proyecto, y cuenta con las condiciones de uso según lo descrito en las respectivas Bases Administrativas

Pertinencia para intervención:

En cuanto al equipamiento será necesario describirlo considerando los siguientes aspectos.

Equipamiento de oficina u administrativo:

- Se requiere especificación de escritorios, sillas, materiales de oficina, kárdex, bibliotecas o armarios y mobiliario adecuado para el trabajo que realiza el equipo.
- Se requiere que los equipos cuenten con equipos computacionales e impresoras así como servicios de comunicaciones e internet que cumpla con estándares de conectividad y calidad que permitan una conexión e interacción telefónica y por redes continuas, especialmente para el registro de la información de los adolescentes y el trabajo frecuente en Senainfo.

Equipamiento técnico:

- Se requiere especificación de material de apoyo y elementos específicos a utilizar en tareas de intervención técnica, talleres o trabajo individual o grupal (test, libros, entre otros).
- Se requiere especificación de mobiliario y otros elementos de trabajo recreativo, de formación cultural, deportivo o de otro tipo para uso de tiempo libre en el centro.
- Se requiere especificaciones de artículos electrónicos o computacionales necesarios para el trabajo técnico del equipo (radios, tv, DVD, data show, notebook).
- Se requiere equipamiento computacional completo y actualizado para el desarrollo de registros y desarrollo de otros documentos asociados a la intervención.
- Se requiere como mínimo, tres computadores con las siguientes características técnicas:
 - ✓ Procesador Intel Core i3 2.8 GHZ, o superior (o similar), capacidad de disco duro no inferior a 160 GB, memoria RAM mínimo de 4 GB MB, unidad óptica D/DVD, (opciones de multimedia son deseables por las características del software actual), deseable tarjeta de Red Fast Ethernet 100/1000 Mbps, Puertos USB 2.0 como mínimo.
 - ✓ Impresora.
 - ✓ Sistema operativo Windows 7 Profesional o superior, programas Office 2007 o Superior Standard o Profesional. Navegador Internet Explorer 8.0 (por compatibilidad con Senainfo, Solución Antivirus, Visualizador de archivos PDF.
 - ✓ Conexión a Internet: ADSL mínima de 2 Mbps nacional / 1 Mbps Internacional.

Además, se requerirá de teléfono, celular y correo electrónico.

Importante:

1. Todo el Software instalado en el equipo deberá estar debidamente licenciado y contar además con todas las actualizaciones críticas y recomendadas por el fabricante.
2. Los requerimientos de computadores son necesarios para el ingreso de información al sistema de registro computacional de SENAME (Senainfo), por tanto es necesario desde el inicio de su ejecución.

Equipamiento de uso diario:

- Se requiere especificaciones de mobiliario de uso diario tales como sillas, sillones, mesas u otros para uso diario del establecimiento, ya sea en salas de uso común, recepción, tiempo libre.
- Se requiere especificaciones de artículos eléctricos utilizados en los espacios antes mencionados.

La Institución debe precisar con qué otros elementos cuenta como equipamiento para el trabajo del proyecto que no hayan sido especificados en estos ítems y sean un aporte al desarrollo del trabajo.